REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00171-00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia promovido por LILIANA GALLEGO ESPINAL en contra de STUDIO ES3MO S.A.S, en atención a la solicitud de decreto de la medida cautelare radicada el 05 de julio del corriente, el despacho resuelve no acceder a la misma toda vez que la parte ejecutante deberá determinarla en debida forma, por cuanto, no estando en cabeza del Despacho hacer la búsqueda de las cuentas que existan en Bancos, pues ello es una gestión que corresponde de manera exclusiva a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 112
Hoy 11 de julio de 2023 a las 8 a.m.

cv

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59be9defeb5ef4b355c7748d8b30a8ccdc3473e8ad094ca82eb89d4915848dae**
Documento generado en 10/07/2023 01:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica